

1 2 AGO, 2016

Bogotá D.C.

PARA:

Delegados Departamentales, Registradores Distritales,

Coordinaciones de Mantenimiento y Gestión Financiera.

ASUNTO: Pago de cuentas de contratos de obra

En cumplimiento a las observaciones de la Contraloría General de la República en la Auditoria realizada para la vigencia 2014, se adoptó el procedimiento denominado DP-GAF-ARFD-031 "Actualización de Bienes por Contrato de Obra", cuyo objetivo consiste en registrar en el Aplicativo de control de inventarios la actualización de los bienes inmuebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio a los que se les haya realizado obras de construcción, mejoramiento y/o ampliación.

Conforme lo anterior, para tramitar los pagos de los contratos de obra que se suscriban con recursos de normal funcionamiento y/o proyecto de inversión, cuyo objeto contemple obras de construcción, mejoramiento y/o ampliación, deberán allegar los documentos requeridos para el pago como se estableció contractualmente en la cláusula correspondiente, y el **Informe técnico** expedido por la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones, en la cual se indiquen de manera discriminada los costos, según la intervención realizada:

- MEJORAMIENTO: Cambio o modificación realizado sobre la planta física de un bien inmueble para optimizar sus condiciones de servicio, adecuando las áreas de trabajo a las necesidades existentes, extendiendo su vida útil y acrecentando las condiciones de confort y seguridad al interior del mismo.
- CONSTRUCCIÓN: Consiste en desarrollar una edificación nueva en un área limpia por ausencia de inmuebles o por demolición de uno existente.





## NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1 2 AGO. 2016

AMPLIACIÓN: Incremento del área construida de un bien inmueble por construcción de obra nueva en las zonas externas o construcción en las áreas libres al interior de la edificación.

Por tanto, la Delegación Departamental y/o Registraduría Distrital, según sea el caso, deberá allegar a la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones copia del contrato de obra, cuadro resumen cantidades de obra ejecutada, balance de corte de obra, acta de recibido a satisfacción e informe de seguimiento del supervisor o interventor según corresponda. Esta coordinación elaborará el informe técnico y lo hará llegar a los Delegados Departamentales, quienes deberán adjuntar dicho informe a los documentos requeridos según el contrato para el pago respectivo.

En caso que no se cumpla con la totalidad de los requisitos documentales, no podrá iniciar la cadena presupuestal para pago de la obligación.

Es de anotar que como resultado de la nueva metodología de procesos y procedimientos que adelanta la Entidad, las actividades del mencionado procedimiento fueron incluidas en el procedimiento GRPD02 "Administración y Control de Bienes Inmuebles", el cual se encuentra en proceso de adopción.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO GARZÓN SABOYA

Gerente Administrativo y Financiera

tora Financiera Sonia Fajardo Medina Dike

Luis Fernando Garcia Cerón Director Administrativo

Proyecto Nancy Yadıra Cedano - Profesional Dirección Administrativa /com